



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0537-2024-MDL.

Laredo, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 059-2024-CM/MDL de fecha 20 de diciembre del año 2024, que aprueba el “Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025” de la Municipalidad Distrital de Laredo, con un presupuesto total de S/. 20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO

Que, el **Artículo 194 De La Constitución Política Del Perú**, establece la autonomía económica, administrativa y política de los gobiernos locales en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante La Ley N° 27972 “Ley Orgánica De Municipalidades, en su artículo 9° inciso 16 de **faculta al Consejo Municipal La Aprobación Del Presupuesto Municipal**”, versando textualmente lo siguiente **“Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad”**;

Que, mediante la Ley N° 32185 -2024, Ley que aprueba el “Presupuesto Del Sector Publico Para El Año Fiscal 2025”; publicado el día 11 de diciembre, establece los parámetro y montos para el presupuesto de las instituciones públicas de todo el país dentro de ellas la municipalidad distrital de Laredo, con un presupuesto total de S/. 20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles).

Que, mediante la ley 32185 - 2024 que aprueba el “Presupuesto Del Sector Publico para el año Fiscal 2025”, establece algunas precisiones en materia de personal versando lo siguiente **Artículo 6 ingresos del personal. - prohíbese en las entidades del gobierno nacional. Gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento. Así mismo, que prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y beneficios de toda índole.**

Que mediante Informe N° 2205-2024-OGPP/MDL/ILDLCV, suscrito por el Econ. Irvin Luis De La Cruz Valentin, jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Asunto: Aprobación del PIA “ Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025”, quien señala que la ley N° 27972 “ Ley orgánica de municipalidades”, en su artículo 9° inciso 16 **Faculta Al Consejo Municipal La Aprobación De Presupuesto Municipal**, versando textualmente lo siguiente **“Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad”**.

Que, ley N° 32185 -2024, ley que APRUEBA El Presupuesto Del Sector Publico para el año fiscal 2025, publicado el 11 de diciembre del 2024, establece los parámetros y montos para el presupuesto de las instituciones públicas de todo el país, dentro de ellas la Municipalidad Distrital De Laredo, con un presupuesto total de S/. 20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles).

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, visto en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre del 2024, el informe N° 2205-2024-OGPP/MDL/ILDLCV y a la orden del día N° 1 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Presupuesto del sector público para el año fiscal del año 2025” de la Municipalidad Distrital de Laredo con un presupuesto total de S/. 20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles).



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2024-CM/MDL de fecha 20 de diciembre del año 2024, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Laredo con un presupuesto total de S20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles) para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2025, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Estando a las atribuciones conferidas el alcalde en el artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972; ley N° 31954 -2024, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 publicado el día 06 de diciembre del año 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR. - Presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Laredo, con un presupuesto total de S/. 20,560,399.00 (Veinte millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles) para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (S/)	PORCENTAJE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600,000.00	9.47%
RECURSOS DETERMINADOS	15,296,796.00	90.53%
TOTAL (S/)	16,896,796.00	100%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

GASTOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (S/)	PORCENTAJE
RECURSOS ORDINARIOS	3,663,603	17.82%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600,000	7.78%
RECURSOS DETERMINADOS	15,296,796	74.40%
TOTAL (S/)	20,560,399.00	100.00%

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Así mismo, indicar que los gastos se programaron de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR. - a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de Información el cumplimiento del presente acuerdo, así como los trámites correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ